

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**PROYECTO:
PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE KITS
ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE
LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA,
CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS,
PROVINCIA DE ORELLANA.**

**RESPONSABLE: TGNA. ESTHELA CHUQUIAN.
PROMOTORA SOCIAL**

Contenido

1.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	5
1.1.	Nombre del proyecto.....	5
1.2.	Entidad ejecutora.....	5
1.3.	Cobertura.....	5
1.4.	Monto Del Proyecto.....	5
1.5.	Plazo de ejecución.....	5
1.6.	Sector y tipo del proyecto.....	5
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA:.....	6
2.1.	Antecedentes y justificación.....	6
2.2.	Justificación.....	9
2.3.	Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.....	13
2.3.1.	Población.....	15
2.3.2.	Pobreza.....	15
2.3.3.	Auto identificación.....	15
2.3.4.	Salud.....	15
2.3.5.	Productiva – geopolítica.....	16
2.3.6.	Servicios básicos.....	17
2.3.7.	Desnutrición.....	17
2.4.	Grupos vulnerables.....	18
2.5.	Línea base del proyecto.....	18
2.6.	Análisis de oferta y demanda. Análisis de la demanda.....	19
2.7.	Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios).....	27
3.	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	27
3.1.1.	Objetivo general:.....	27
3.1.2.	Objetivos específicos:.....	27
3.1.3.	Indicador de resultado.....	27
4.	MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....	28
5.	ANALISIS INTEGRAL.....	28
5.1.	Viabilidad técnica.....	28
1.1.	Descripción de la ingeniería del proyecto.....	29
1.2.	Especificaciones técnicas.....	29
6.4.	Viabilidad económica y financiera.....	31
6.4.1.	Viabilidad económica.....	31
6.4.2.	Viabilidad financiera.....	31
6.5.	Análisis de sostenibilidad.....	31
6.5.1.	Sostenibilidad económica-financiera.....	31
6.5.2.	Análisis de impacto ambiental y de riesgos.....	32
7.	PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	33
7.1	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	33
7.2	PROSUPUESTO DETALLADO.....	33
8.	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....	33
8.1.	Estrategia Operativa.....	33

9.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	34
9.1.	Seguimiento de la ejecución.....	34
9.2.	Evaluación de resultados.....	35
9.3.	Actualización de línea base.....	35
9.4.	Firmas de responsabilidad:.....	35



MATRIZ DE ARTICULACION DEL PROYECTO.

PROYECTO: PARA LA DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

META RESULTADO PDOT: 220 kits alimenticios entregados cada año hasta el 2027

INDICADOR DE LA META: 381 kits alimenticios entregados en el año 2024

POLÍTICA PDOT: Garantizar la seguridad alimenticia

OBJETIVO ESTRATEGICO PDOT: Consolidar el tejido social local capacitando a líderes, fortaleciendo la organización, el rescate de la cultura, la implementación de actividades deportivas y fomentando el respeto de los derechos para generar una sana convivencia.

ARTICULACIÓN NACIONAL

EJE PND: Derechos para todos durante toda la vida

OBJETIVO 1 - PND: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto.

PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

1.2. Entidad ejecutora.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unión Milagreña.

1.3. Cobertura

La ubicación del proyecto corresponde a:

Provincia : Orellana.
Cantón : La Joya de los Sachas
Parroquia : Unión Milagreña.

1.4. Monto Del Proyecto.

El presente proyecto denominado “**PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”, se ejecutará por monto referencial de USD. \$ **9.907,94 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** correspondiente al año 2025.

1.5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente proyecto corresponde al tercer cuatrimestre del año 2025, mismo que se ejecutara desde los lineamientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Unión Milagreña, El tiempo estimado para la ejecución o dotación de los kits alimenticios, es de 20 días calendario a partir de la aprobación del presente proyecto. Pudiéndose prorrogar 10 días, por algún caso fortuito, debidamente justificado el motivo.

1.6. Sector y tipo del proyecto.

Macro Sector	Subsectores/Tipo de intervención	CODIGO	Subsector
Servicio Social	Protección social y familiar	A0721	INTERSUBSECTORIAL PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA:

2.1. Antecedentes y justificación

Las actividades y proyectos de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Unión Milagreña ejecuta en función de la siguiente normativa constitucional, legal y local, específicamente en la COOTAD.

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 1 del artículo 3, garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Artículo 11 numeral 1, garantiza el ejercicio, promoción y exigencia de los derechos de participación de la ciudadanía ante las autoridades competentes, tanto de forma individual y colectiva.

El artículo 32 de la Norma Constitucional, reconoce a la salud como un derecho cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Constitución de la República del Ecuador artículo 35, sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Artículo 95: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)”

Artículo 240: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Literal g) del artículo 3: “(...) La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley (...)”;

Artículo 5: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos

descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (...)"

Con el objetivo de promover la inclusión social mediante la redistribución equitativa de los recursos públicos que bajo principios de equidad, solidaridad y justicia social, garanticen una mayor asignación para los sectores tradicionalmente excluidos, mediante proyectos sociales priorizados los mismos que deberán fundamentarse en las problemáticas y necesidades como comunidad; favorecer la equidad en las propuestas de solución viable; y, tener presente criterios de justicia social para grupos en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, artículo 2 indica que uno de los fines de la ley, en el literal f) es impulsar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados sean promotores del desarrollo sostenible y del bienestar de la población de la Amazonía.

Así como el **Art. 21**, indica que: Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo. Y más específicamente lo que indica el **Art. 32**. Sobre los grupos de atención prioritaria, donde los GADS tienen la responsabilidad compartida de garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, trabajarán de manera articulada y complementaria, para el uso eficiente de los recursos.

Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Art. 30. Indica que el Estado incentivará y establecerá convenios de adquisición de productos alimenticios con los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores agroalimentarios para atender las necesidades de los programas de protección alimentaria y nutricional dirigidos a poblaciones de atención prioritaria. Además, implementará campañas de información y educación a favor del consumo de productos alimenticios nacionales principalmente de aquellos vinculados a las dietas tradicionales de las localidades.

Leyes orgánicas nacionales

Entre las principales leyes, que respaldan la ejecución de los proyectos esta:

- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ley Orgánica de Discapacidades
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria

La actual Constitución del Ecuador promovió importantes cambios a nivel normativo respecto de la participación ciudadana, instituyéndola como eje transversal en su contenido y creando para ello la Función de Transparencia y Control Social, integrado, entre otros, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, entre cuyas atribuciones consta la de promover e incentivar los ejercicios relativos a la participación ciudadana. Para hacer efectivas sus atribuciones, ha emitido una serie de políticas y ha implementado diferentes iniciativas y mecanismos encaminados a la formación y promoción del ejercicio pleno de los derechos de participación establecidos en la Constitución.

Para nuestro país, la reflexión sobre el Estado Constitucional de Derechos y de Justicia se vincula al concepto de garantía de los derechos y sus distintas manifestaciones; así como los derechos fundamentales y los específicos que tienen los grupos poblacionales de atención prioritaria, entre los que están las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas privadas de la libertad y personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad los órganos de tutela de los derechos, facultades y el acceso a la justicia. La actual norma suprema tiene trascendentales avances normativos en materia de protección y restitución de derechos.

Es esencial empoderar a las personas condición de vulnerabilidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques de derechos basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. El como ente social, quien promueve el cumplimiento de derecho de los del Cantón la Joya de los Sachas, mediante proyectos sociales y Presupuestos Participativos la integración y participación social, comunitaria y familiar de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

Con el objetivo de dar cumplimiento al POA del año 2025. Se elaboró el proyecto denominado: **PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**

Las personas con discapacidades, adulto mayor y enfermedades catastróficas pertenecen a los grupos de atención prioritaria, con una amplia variedad en factores que afectan a sus hábitos alimentarios y a su estado nutricional. La nutrición tiene un efecto directo en el funcionamiento del cerebro y del cuerpo, la alimentación aporta todos y cada uno de los nutrientes que el organismo necesita para construir y reparar los tejidos y regular los procesos metabólicos, tomando en cuenta que un adecuado estado nutricional se asocia con: mejor salud, mejor calidad de vida, la nutrición de la personas discapacidad disminuirá la

frecuencia de hospitalizaciones, además aporta al progresos en el desarrollo adecuada cicatrización de las heridas etc. Por otra parte, mediante la dotación de bienes se fortalecerán las asociaciones en las gestiones administrativas.

Los Derechos Humanos de la población con discapacidad, deben estar dirigidos a equilibrar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y oportunidades en una sociedad dentro de la cual puedan desarrollarse libremente y con dignidad sus propios planes y proyectos de vida.

Las personas con discapacidad, adulto mayor y enfermedades catastróficas se presentan actualmente ya en el ámbito de los Derechos humanos, como titulares plenos de derechos. Por ello, hay que redefinir los derechos, dotarlos de contenido material, hacerlos vinculantes, visibles y exigibles y regular mecanismos sencillos y expeditos de protección que garanticen su efectividad. En este marco el modelo social considera que las causas de condicionan la vulnerabilidad que la originan no son ni religiosas, científicas, sino que son, en gran medida sociales. Por ello el Estado garantiza mediante proyectos sociales y otros mecanismos la participación y el cumplimiento de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

2.2. Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Unión Milagreña como ente social y responsable de la ejecución de la política pública parroquial, en su presupuesto anual asigna recursos económicos para financiar la ejecución y la reducción de las incidencias en las diferentes áreas en el marco de sus competencias denominándose presupuestos participativos. Los mismos que se deben ejecutar por parte de la institución previa socialización con los beneficiarios de cada una de las mesas de los diferentes sectores sociales. Además, en su plan de trabajo contempla proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria con el fin de incidir en su desarrollo social, ya que, por consecuencia de ámbitos económicos, sociales, de violencia de discriminación, etc., han sido privados de oportunidades en el desarrollo de emprendimientos y afectación a sus derechos, impidiendo así mejorar sus estilos de vida.

Justificación Legal

Como reza la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que "las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad, adulto mayor y enfermedades catastróficas medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para en el numeral: 3 Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Título I PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES FUNDAMENTALES: Art. 1.- Objeto. El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

Los derechos de las personas adultas mayores suponen una sensibilización estatal, social y gubernamental respecto a la situación de riesgo y vulnerabilidad de la que son sujetos. La situación de la población adulta mayor se encuentra ligada a la concepción socio-cultural de su significado pues su figura es asumida como el deterioro o declive de las facultades humanas debido a que viene acompañada de cambios fisiológicos, biológicos y sociales que desde un punto de vista negativo desvalorizan la condición de los mayores subestimando sus capacidades, habilidades y su existencia en la comunidad.

Ley Orgánica de Discapacidades

Artículo 4.- Principios fundamentales. - La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios: 7.- Participación e inclusión: se procurará la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Art. 1.- Finalidad. - Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

De conformidad a lo establecido la Constitución de la República del Ecuador artículo **Art.**

47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad.

Código Orgánica de Salud

CAPITULO III-A DE LAS ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y RARAS O HUERFANAS

Sección séptima

Personas con enfermedades catastróficas Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente

En concordancia que estipula la constitución de la República del Ecuador que reza en el Art. 1.- El Estado ecuatoriano reconocerá de interés nacional a las enfermedades catastróficas y raras o huérfanas; y, a través de la autoridad sanitaria nacional, implementará las acciones necesarias para la atención en salud de las y los enfermos que las padezcan, con el fin de mejorar su calidad y expectativa de vida, bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y calidez; y, estándares de calidad, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Las personas que sufran estas enfermedades serán consideradas en condiciones de doble vulnerabilidad.

LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Art. 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. Se dará atención prioritaria y especializada a las niñas y adolescentes, en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República e instrumentos internacionales ratificados por el Estado Ecuatoriano.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición

de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Art. 219 Inversión Social menciona, *“Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”*.

Art. 249. Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. Indica, *“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”*

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Artículo 2 indica que uno de los fines de la ley, en el literal f) es impulsar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados sean promotores del desarrollo sostenible y del bienestar de la población de la Amazonía.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Unión Milagreña.

Objetivos de desarrollo

Consolidar el tejido social local capacitando a líderes, fortaleciendo la organización, el rescate de la cultura, la implementación de actividades deportivas y fomentando el respeto de los derechos para generar una sana convivencia

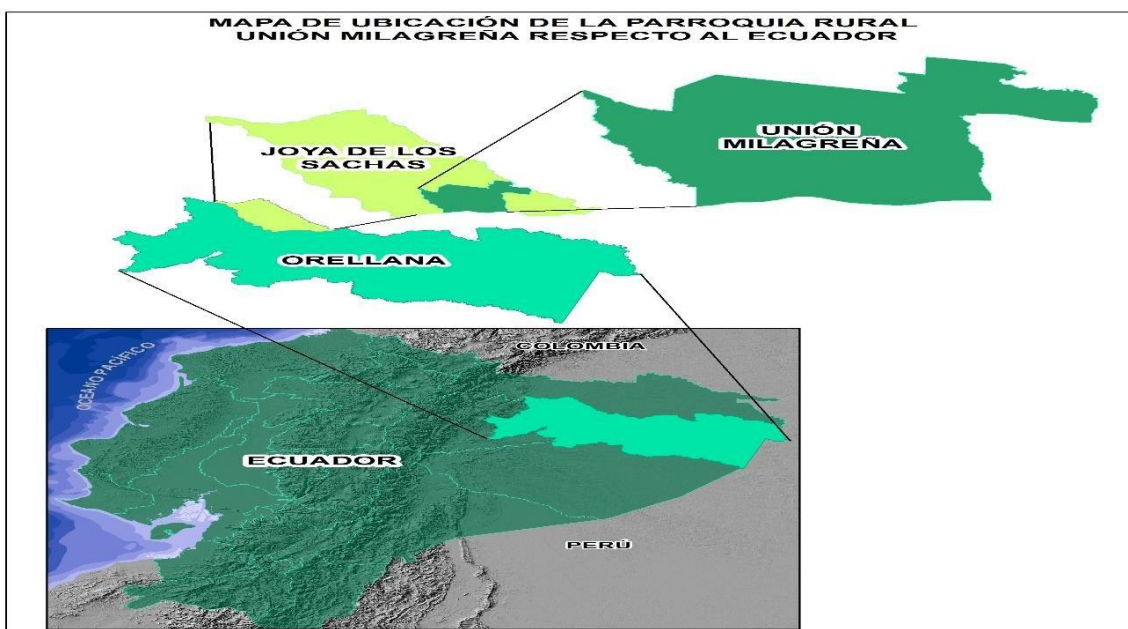
En virtud de las necesidades y requerimientos de la población de discapacidad, adulto mayor y personas con enfermedades catastróficas es necesario adquirir de raciones alimenticias para las asociaciones, esto permitirá contribuir en la alimentación de los grupos de atención prioritaria de la parroquia Unión Milagreña, que será elaborado por la unidad requirente, previa a iniciar un procedimiento de contratación.

Mediante la dotación de kits de alimentos para las personas con vulnerabilidad permitirá ejecutar el presupuesto participativo 2025 del GAD parroquial Unión Milagreña, destinándose estos recursos a 19 comunidades beneficiando a 391 personas con discapacidad, adulto mayor y enfermedades catastróficas que se encuentren en estado de vulnerabilidad en pobreza o extrema pobreza, contribuyendo a la seguridad alimentaria y proporcionando la nutrición adecuada para cada uno, al contribuir con estos kits de alimentos

a las personas con discapacidad, adulto mayor y personas con enfermedades catastróficas se busca atenuar parcialmente las necesidades de este grupo de atención prioritaria.

2.3. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.

Ubicación Geográfica e Impacto Territorial



La Parroquia unión Milagreña, se encuentra ubicada 12.5 Km de la Población del Sacha, vía Pompeya.

Cobertura. - Su cobertura es parroquial, y de forma indirecta a los demás habitantes y entidades de la parroquia Unión Milagreña.

Localización Geográfica. -

- ✚ Provincia: Orellana
- ✚ Cantón: La Joya de los Sachas
- ✚ Parroquia: Unión Milagreña.

Coordenadas Planas UTM		
Sistema WGS -84	Zona	18 Sur
COORDENADA ESTE	301409.21	
COORDENADA NORTE	301442.34	

Provincia de Orellana. - La Provincia de Orellana está ubicada en el extremo nororiental del Ecuador en la Región Amazónica.

Cantón la Joya de los Sachas. - El Cantón La Joya de los Sachas está ubicado al Noreste de la Provincia de Orellana.

Parroquia Unión Milagreña. - La parroquia Unión Milagreña se encuentra ubicada al Noreste del Cantón La Joya de los Sachas.

La provincia de Orellana está ubicada en el extremo nororiental del Ecuador en la Región Amazónica.

Límites:

Norte: Provincia de Sucumbíos.
Sur: Con la Provincia de Pastaza y Napo.
Este: República del Perú.
Oeste: Provincia de Napo.
Creación: 30 de Julio de 1998, mediante Registro Ofical No. 372.
Altitud: No sobrepasa los 600 m.s.n.m., está entre las coordenadas geográficas 77°40' de longitud, w; 00°01' de latitud sur y 75°10' de longitud Oeste. 01°35' de latitud Sur.
Capital: Puerto Francisco de Orellana (El Coca).
Cantones: Francisco de Orellana, Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico.
Extensión: 21.676,60 km².
Clima: Muy Húmedo Tropical
Temperatura: Oscila entre 18 y 40 grados centígrados. Precipitación: Anualmente oscila entre 3000 ml y 4000 ml.

Ubicación del cantón La Joya De Los Sachas.

El cantón Joya de los Sachas: Limita con:

Norte: Provincia de Sucumbíos

Sur: Cantón Puerto Francisco de Orellana (El Coca)

Este: Provincia de Sucumbíos

Oeste: Cantón Puerto Francisco de Orellana.

El cantón Joya de los Sachas, se constituye por nueve parroquias, una urbana y ocho rurales, que son las siguientes: La Joya de los Sachas (urbana), Enokanki, Pompeya, San Carlos, San Sebastián del Coca, Rumipamba, Tres de Noviembre, Lago San Pedro y Unión Milagreña (rurales).

Ubicación de la parroquia Unión Milagreña.

Ubicación: Kilómetro 12,5 vía Sacha – Pompeya.

Creación: 30 de julio de 1998, según Registro Oficial Nro. 372

Límites:

Norte: Con el cantón Joya de los Sachas.

Sur: Con el rio Napo.

Este: Con la parroquia Pompeya.

Oeste: Con el cantón Joya de los Sachas.

Superficies: 139.7 km²

Altitud: De 250 a 300 metro sobre el nivel del mar.

Comunidades:

Parutuyacu, San Jacinto, Virgen Del Carmen, Nueva Esmeralda, Sin Fronteras, San Ramón, 23 De Julio, Unión Lojana, El Descanso, 10 de Agosto, Santa Rosa, Jesús Del Gran Poder, Unión Milagreña, Forestal Huamayacu, Alamor, La Independencia, Vicente Rocafuerte, Huamayacu 2 y Loma del Tigre.

2.3.1. Población

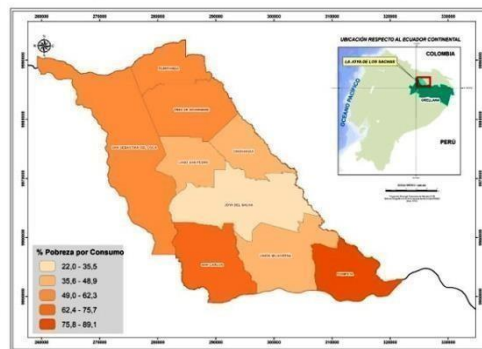
Según el censo de población y vivienda, realizado por el INEC en el año 2010 (CPV 2010), la parroquia Unión Milagreña tenía una población de 2.944 habitantes^{1,49} habitantes/hectárea en el área urbana; mientras que en el área rural se presencia una dispersión de la población por el territorio registrando bajas densidades.

2.3.2. Pobreza

La población registra niveles de pobreza por consumo que oscilan entre 60% y 90% en el sector rural; mientras que este mismo indicador en la parroquia urbana es del 35%, con base al comportamiento histórico 2006 – 2014. Esta pobreza hace que la población no tenga los suficientes recursos económicos que le permitan adquirir los bienes y servicios dentro de una canasta básica. Y la falta de ingresos responde a la poca inversión social, que, ligada a la poca oferta de empleo, hacen que el personal de la localidad no sea empleado, agravando su situación de sobrevivencia.

Tabla N° 3. Estimación de la población en condiciones de pobreza

Parroquia	Población total	Familias por parroquia	Familias en situación de pobreza
La Joya de los Sachas	28.499	7.723	2.726
Enokanqui	4.298	1.009	493
Lago San Pedro	3.211	770	377
Pompeya	2.528	449	400
Rumipamba	3.029	657	409
San Carlos	5.793	1.363	1.032
San Sebastián del Coca	11.369	2.466	1.536
Tres de Noviembre	4.595	999	622
Unión Milagreña	4.410	1.000	489
Total	67.732	16.436	8.084



Fuente: Distrito 22D01 Salud, PDOT La Joya de los Sachas 2019-2023

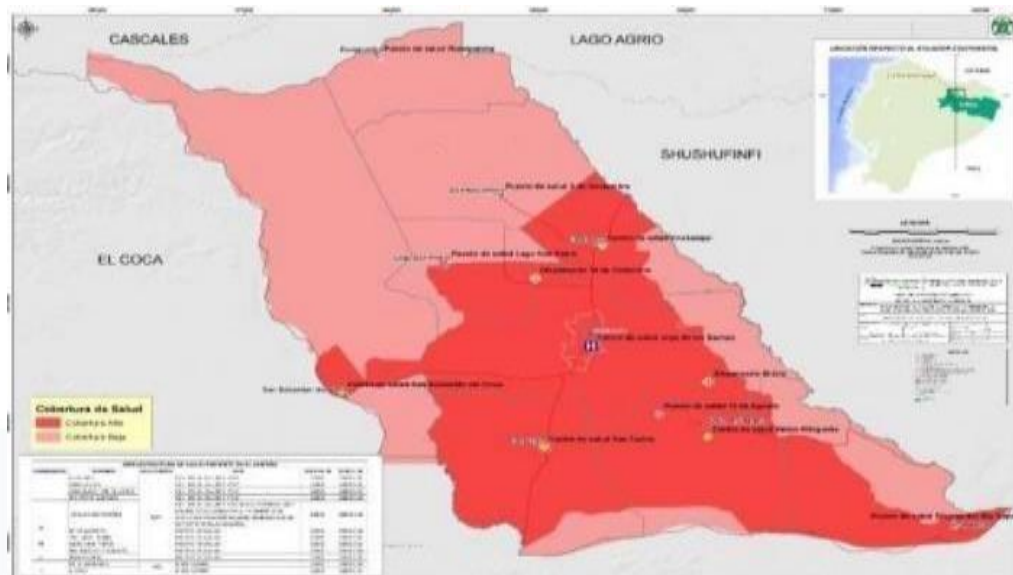
2.3.3. Auto identificación

Población Mestiza en un 77,83%, indígena al 15,20%; afro al 2,66%; y otras autodefiniciones 4,30%. Es decir que 8 de cada 10 personas que habitan en el Cantón se consideran mestizos.

2.3.4. Salud

La Red Pública Integral de Salud constituye un sistema nacional conformado por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Salud Pública y Red Complementaria de Salud; en este sentido a continuación se presenta la cobertura del servicio de salud, y la radio de influencia que tiene en el territorio.

Mapa. Cobertura de Salud de la parroquia Unión Milagreña



Fuente: Distrito 22D01 Salud, PDOT La Joya de los Sachas 2019-2023

La parroquia Unión Milagreña cuenta con la siguiente infraestructura de salud:

- Centro de Salud Tipo A en la parroquia Unión Milagreña
- Puesto de Salud 10 de agosto

2.3.5. Productiva – geopolítica.

En la parroquia Unión Milagreña, pese a los problemas que atraviesa el sector rural, la actividad agropecuaria a nivel provincial está logrando un aceptable nivel de desarrollo, en base a la diversidad climática, que le permite producir productos como: ganado (principalmente de carne y en menor medida de leche), cacao, café, palma africana, plátano, maíz duro, arroz, yuca, malanga, maní, frutales, entre otros.

La agricultura es una de las principales fuentes de ingreso para la población de la región, en especial para los pequeños y medianos productores. La vocación pecuaria y agrícola de la Provincia se debe principalmente al incentivo ofrecido, en la década de los 70, para promover la colonización de esta región, lo que tuvo como consecuencia una expansión fuerte de la frontera agrícola (uso del suelo), principalmente destinada hacia la producción ganadera. En los últimos tiempos, el comportamiento del sector agrícola presenta un desarrollo tradicionalista enfocado en garantizar la seguridad alimentaria, caracterizado por la siembra de cultivos de subsistencia, cuya producción se orienta principalmente al consumo en la finca y el excedente hacia el mercado local.

El sector agropecuario que produce para el mercado interno presenta una serie de deficiencias, que se asocian con el sector productivo (baja productividad) y con la comercialización de bienes, sobre todo agrícolas, en los cuales el intercambio se mueve en contra de los pequeños productores, especialmente los campesinos que producen alimentos de consumo básico. Por otro lado, la comercialización de productos agrícolas tiene serias dificultades al no contar con vías de comunicación que permitan el flujo de bienes.

Los principales factores limitantes para mejorar la producción y productividad agrícola son: la fragilidad de los suelos, las fuertes pendientes, la erosión del suelo, la tecnología tradicional sin uso de insumos, la escasa asistencia técnica y el limitado e inoportuno otorgamiento de crédito. En cuanto a la tecnología se tiene que en la región predomina básicamente el uso de dos sistemas de tecnología: el tradicional y el tradicional mejorado; las diferencias son muy pequeñas, debido a la introducción de uno u otro tipo de insumo moderno o la relación de la producción con el mercado.

Desde el punto geopolítico y geoestratégico es la extracción y producción de petróleo, como principal fuente de recursos económicos del Estado ecuatoriano. Sin embargo, esto ha profundizado el desarrollo extractivo de la región, así como la ha convertido en una zona de enclave. Lo que provoca un alto desarrollo técnico y productivo petrolero y un bajo desarrollo en otras áreas de la producción del cantón.

2.3.6. Servicios básicos.

La parroquia Unión Milagreña cuenta con los siguientes servicios: Energía eléctrica, Alcantarillado, Agua Potable, Vialidad urbana y rural, Recolección y tratamiento de desechos sólidos, MSP Unión Milagreña, Puesto de salud 10 de agosto, Destacamento de Policía

2.3.7. Desnutrición

La malnutrición en Ecuador es una problemática que durante los últimos años ha tenido un aumento acelerado y, que, probablemente se ha incrementado con la pandemia por COVID-19. Las principales formas de malnutrición se dan por déficit: enfermedades carenciales como la desnutrición y la deficiencia de micronutrientes: vitamina A, hierro y zinc; y por exceso, en las que se encuentran el sobrepeso y la obesidad.

Según la Unicef el Ecuador es el cuarto país en Latinoamérica con la prevalencia más alta de desnutrición aguda, de acuerdo con la última ENSANUT - 2018, la prevalencia de desnutrición aguda es de 3.7% en niños y niñas menores de 5 años. Si bien, este porcentaje se encuentra bajo la media global y dentro de los objetivos globales, esta cifra presenta un incremento frente a la Encuesta nacional de salud y nutrición de 2012, en la cual se identificó una prevalencia del 2.3%

La desnutrición aguda tiene varias causas, entre ellas: la ingesta insuficiente de alimentos, recurrentes enfermedades diarreicas, respiratorias o vectoriales; el pobre acceso a alimentos suficientes y nutritivos; prácticas de alimentación inadecuadas; e inadecuado acceso a servicios de salud. La desnutrición aguda compromete el sistema inmunológico de los niños y niñas y los pone en mayor riesgo de enfermedades y muerte. Los niños que sobreviven la desnutrición aguda son a su vez más susceptible a sufrir retraso en su crecimiento y en su desarrollo.

La desnutrición crónica infantil afecta actualmente al 20,1% (Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil, 2023) de los niños menores de 2 años en Ecuador. Esta problemática repercute en la productividad del país y tiene un impacto a lo largo de la vida de las personas puede tener problemas de aprendizaje en la edad escolar, sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, como hipertensión o diabetes en la vida adulta, y dificultades para insertarse

en el mercado laboral. Considerando también a los niños o persona que padecen cualquier tipo de discapacidad

Además de afectar a las personas que lo padecen, la desnutrición tiene un fuerte impacto en el desarrollo económico y social de los países. En Ecuador, los gastos asociados a la malnutrición —como salud, educación y pérdida de productividad— representan el 4,3% del producto interno bruto (PIB) ecuatoriano.

2.4. Grupos vulnerables

Se entiende por vulnerable a la población que no puede atender sus necesidades por sus propios medios, por lo cual necesita ayuda externa para salir adelante.

En términos generales, la no satisfacción de las necesidades humanas fundamentales vuelve vulnerable a un individuo, a un grupo social o a una sociedad y estas necesidades básicas o fundamentales, que es indispensable atender a tiempo de evitar que vuelvan vulnerable a un individuo o a un conglomerado social, son finitas, pocas y clasificables, además de que son las mismas en su nivel esencial, en todas las culturas y en todos los periodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera y los medios utilizados para su satisfacción.

2.5. Línea base del proyecto.

Entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, según el COOTAD, se encuentra: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;”. Es por eso, que, en el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, ha emprendido la ejecución de este proyecto, en beneficio de los sectores vulnerables de la parroquia Unión Milagreña, considerando el presupuesto establecido de acuerdo a la ley pertinente.

El proyecto guarda una estrecha relación con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “PL

EJE 2: SOCIAL AN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025”:

Sobre la base de los principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, el Gobierno del Encuentro trabajará por la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en el Eje Social, aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la DCI, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Son prioridades del Gobierno del Encuentro la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en concordancia con la premisa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030, busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros.

2.6. Análisis de oferta y demanda. Análisis de la demanda.

Análisis de la Demanda. Población de referencia:

La población de referencia está constituida por 4410 personas que viven en la parroquia Unión Milagreña proyectada con el 4.22% de crecimiento anual según los estudios realizados para el PDYOT 219-2023, es decir, 2444 hombres y 1966 mujeres.

Población demandante potencial:

La población demandante potencial está integrada por 4410 personas, las que representa la población de la parroquia Unión Milagreña.

EDADES	SEXO		
	HOMBRES	MUJER	TOTAL
0 - 4 Años	283	227	510
5 - 9 Años	273	219	492
10 - 14 Años	265	213	478
15 - 19 Años	240	193	433
20 - 24 Años	217	174	391
25 - 29 Años	204	165	369
30 - 34 Años	173	139	312
35 - 39 Años	154	123	277
40 - 44 Años	141	114	255
45 - 49 Años	118	95	213
50 - 54 Años	110	89	199
55 - 59 Años	100	80	180
60 - 64 Años	68	54	122
65 - 69 Años	43	35	78
70 - 74 Años	25	20	45
75 - 79 Años	11	8	19
80 - 84 Años	12	10	22
85 - 90 Años	8	7	15
TOTAL	2444	1966	4410

Análisis de la demanda insatisfecha (oferta-demanda).

La demanda insatisfecha es igual a la oferta menos la demanda efectiva, como se muestra a continuación:

DEMANDA INSATISFECHA PROYECTADA			
AÑOS	OFERTA FUTURA	DEMANDA FUTURA	DEMANDA INSATISFECHA
2023	0	231	-231

Análisis de la demanda insatisfecha (oferta-demanda).

La demanda insatisfecha es igual a la oferta menos la demanda efectiva, como se muestra a continuación:

DEMANDA INSATISFECHA PROYECTADA			
AÑOS	OFERTA FUTURA	DEMANDA FUTURA	DEMANDA INSATISFECHA
2023	0	118	-118

Identificación y Caracterización de la Población Objetivo.

Para este proyecto, la población afectada o la que requiere el servicio, es la población demandante efectiva está integrada por 250 personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria (ADULTO MAYOR), 137 personas que está integrada al grupo de personas (CON DISCAPACIDAD) y 4 personas con (ENFERMEDADES CATASTROFICAS) de la parroquia Unión Milagreña.

GRUPOS VULNERABLES UNION MILAGREÑA	
ADULTO MAYOR	250
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	137
ENFERMEDADES CATASTROFICAS	4
TOTAL	391

Los beneficiarios del proyecto pertenecen a las diferentes comunidades de la parroquia, y se detallan a continuación:

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
1	ARMIJOS CORDERO EULOGIO ZABULON	0700957970	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
2	ARMIJOS MODESTO VICTOR	0700979693	DISCAPACIDAD	UNION LOJANA
3	ARMIJOS VICTOR ELOY	0701156176	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
4	CALDERON ARMIJOS MARIA LORENZA	0701087462	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
5	CORDERO CEAS GLORIA VITALINA	1500023692	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
6	CALDERON LAPO DORA MARIA	1712192143	DISCAPACIDAD	UNION LAJANA
7	CARDENAS MACAS LEONIDAS FLORENTINO	0701465643	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
8	CARRION CARRION LIBIA FRANCISCA	110223482	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
9	CARRIÓN LALANGUI DOLORES MARIA	1900076488	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
10	CEDEÑO SALVATIERRA SEBASTIAN	0801275371	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
11	CORDERO ZEAS JUAN ANTONIO	1500294747	DISCAPACIDAD	UNION LOJANA
12	CORDERO ZEAS HECTOR PORFIRIO	2100028774	DISCAPACIDAD	UNION LOJANA
13	CUENCA CARRION MARTHA INES	1309480513	DISCAPACIDAD	UNION LAJANA
14	DIAZ CANDO JOSE EFRANI	2200159586	DISCAPACIDAD	UNION LAJANA
15	ELIZALDE PRADO MARIA EUDOLINA	0701496044	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
16	GUERRERO PRADO ROSA IBELIA	1101650933	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
17	PEREZ CORDERO FRANCO	0700276991	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
18	PRADO PRADO TERESA DE JESUS	0701699530	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
19	REQUELME JIMENEZ JOSSELIN DAYANA	2200308183	DISCAPACIDAD	UNION LOJANA
20	TORRES CANDO FRANKLIN VINICIO	2100465687	DISCAPACIDAD	UNION LAJANA
21	TORRES LUIS ALBERTO	1900158518	ADULTO MAYOR	UNION LOJANA
22	TORRES CARRION ALBA ARACELY	2200414932	DISCAPACIDAD	UNION LOJANA
23	VEGA GUAMÁN MANUEL ALFONSO	1100719945	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
24	VEGA GUAMAN MAXIMO	1900003607	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
25	VEGA GUAMAN SANTOS PASCUALA	0700947302	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
26	VICENTE CORDERO CARMEN LEONOR	2200143457	DISCAPACIDAD	UNION LOJANA
27	ZEAS VERA ISABEL DEL CARMEN	1706047584	ADULTO MAYOR	UNIÓN LOJANA
28	ARMIJOS CORDERO TEODOLINDA EMPERATRIZ	0701570228	ADULTO MAYOR	ALAMOR
29	MAZA LUZ MARIA	1101549119	ADULTO MAYOR	ALAMOR
30	DIAZ JOSE VICENTE	0700925902	ADULTO MAYOR	ALAMOR
31	BERECHE CHUQUIMARCA CELSA OFELIA	1101657284	ADULTO MAYOR	ALAMOR
32	CALDERON CANDO ADELA	220000195-2	DISCAPACIDAD	ALAMOR
33	CALDERON LAPO SEGUNDO REINALDO	0701448276	ADULTO MAYOR	ALAMOR
34	CALDERON CANDO ROSA GERTRUDIS	2100420625	ADULTO MAYOR	ALAMOR
35	CALDERON LAPO EDITA MARGOTH	2100309521	DISCAPACIDAD	ALAMOR
36	CALDERON LAPO HONORINA VICENTA	0701019242	ADULTO MAYOR	ALAMOR
37	CALDERON LAPO JOSE WILMER	1102970280	DISCAPACIDAD	ALAMOR
38	CALDERON LAPO MARIA	1703151942	ADULTO MAYOR	ALAMOR
39	CAÑAR AGUILA MARIA PEREGRINA	0701389744	ADULTO MAYOR	ALAMOR
40	CALDERON LAPO MARIA MACRINA	0701448268	ADULTO MAYOR	ALAMOR
41	CALDERON LAPO MIGUEL ANTONIO	0700835143	ADULTO MAYOR	ALAMOR
42	CAÑAR CAMACHO JINNSON FRANCISCO	2200427660	DISCAPACIDAD	ALAMOR
43	CORDERO CORTE GUMERCINDO	1101933370	ADULTO MAYOR	ALAMOR
44	CORTE JIMENEZ JOSEFINA	1101933354	ADULTO MAYOR	ALAMOR
45	GONZALEZ CALDERON RODDY SNEYDER	2200523930	DISCAPACIDAD	ALAMOR
46	GUERRERO ROSA EULALIA	0701351595	ADULTO MAYOR	ALAMOR
47	HERRERA GUILLEN EMILIANO	0700893035	ADULTO MAYOR	ALAMOR
48	JUA ANTUASH AIDE JAMILETH	2250093909	DISCAPACIDAD	ALAMOR
49	JUA ANTUASH EDISON FABIAN	1400816995	DISCAPACIDAD	ALAMOR
50	JUA TSENKADH TSENTSAK ARUTAM	096059506	DISCAPACIDAD	ALAMOR
51	MERCHAN LORGIO MANTA	0701461543	ADULTO MAYOR	ALAMOR
52	NAVARRETE SANCHEZ FERNANDO DIEGO	2200132179	DISCAPACIDAD	ALAMOR
53	NAVARRETE VARGAS JACINTO MESIAS	1708018492	ADULTO MAYOR	ALAMOR
54	PINZA CARDENAS HILTER EUCLIDES	1102673231	DISCAPACIDAD	ALAMOR
55	RAMIREZ GARCIA MARIA LUZDAURA	1500399801	DISCAPACIDAD	ALAMOR
56	ROMERO CALVA JUAN JOSE	1102219977	DISCAPACIDAD	ALAMOR
57	JUA CHUARI MARCIA CUMANDA	1400373195	DISCAPACIDAD	ALAMOR
58	ACOSTA JAME UFREDO ALEXANDER	2200025530	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
59	ACOSTA VASQUEZ HUGO HERMENEGILDO	1200746871	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
60	BAÑOS HERRERA VALENTIN MANUEL	0802026807	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
61	BERECHE CANDO CECIBEL MARIUXI	2200376636	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
62	BERECHE JUMBO SANTON BARTOLOME	0701515066	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
63	CALDERON LAPO MARIA VICTORIA	0701160194	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
64	CALDERON CAÑAR SANTOS ENRIQUE	0701634131	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
65	CANDO ARMIJOS MARIA ELOISA	0701213624	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
66	ENCARNACION CAMPOVERDE SILVIO SILBERIO	1101967949	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
67	JAME OLIVO GLADYS LUCIA	1500351158	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
68	JUMBO JUMBO JOSE ANTONIO	1714582473	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
69	JUMBO JUMBO JOSE JORGE	1101015897	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
70	MANOBANDA CHUQUIAN ELVIA ROSARIO	0200859445	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
71	AROCA ZURITA RAUL GERARDO	0200544575	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
72	MENDOZA VENEGAS FELIX LAUTARO	0900021684	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
73	QUINONES PINEDA EFREN IGNACIO	0801828542	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
74	VACA CARPIO RICARDO	1202454250	DISCAPACIDAD	VICENTE ROCAFUERTE
75	CAMPOVERDE MARIA DELIA	1100777299	ADULTO MAYOR	VICENTE ROCAFUERTE
76	MANOBANDA CHUQUIAN ERLINDA BOLIVIA	0200973253	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
77	CEVALLOS LINO ISABEL SARA	1202011738	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
78	CARPIO CAICEDO BOLIVAR LUCIANO	1201745922	DISCAPACIDAD	SAN JACINTO
79	CARPIO CAICEDO VICTOR HUGO	1201040365	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
80	RODRIGUEZ CRESPO PEDRO DOMINGO	1201964184	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
81	CHUQUIAN RAMOS ILDO GILBERTO	0200543320	DISCAPACIDAD	SAN JACINTO

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
82	CHUQUIAN VEGA NELSON RODRIGO	0200480796	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
83	COLOMA SALAZAR CARMEN LUZMILA	1704036563	DISCAPACIDAD	SAN JACINTO
84	GARCIA GUANGA MARIA BERTA	0401163084	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
85	GUIZADO FUENTES JUAN BAUTISTA	0200656023	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
86	GAVIN ORTA ROSA ELVIRA	0200561272	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
87	GUANGA TAICUZ GERARDO	0401163100	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
88	LOMBEIDA RODRIGUEZ VALERIA MARIBEL	2200349245	DISCAPACIDAD	SAN JACINTO
89	MANOBANDA CHUQUIAN CRUZ MARIA	0200747160	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
90	RAMOS MORENO MIGUEL ANGEL	1800203547	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
91	REINOSO MORA VIOLETA	1200738241	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
92	RIZZO MINDIOLA EFREN	0901871707	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
93	RODRIGUEZ VASQUEZ JAIRO SADO	2100105937	DISCAPACIDAD	SAN JACINTO
94	SANDOYA MORAN MANUEL	1200617734	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
95	SOLIS TIRSO JOSEFINA ALEJANDRINA	1201775440	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
96	TRIANA GRANOBLE JONATHAN JOEL	0923116099	DISCAPACIDAD	SAN JACINTO
97	TRIANA PEÑAFIEL CLARA PREDILECTA	1202388388	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
98	TRIANA PEÑAFIEL CLEMENTE NICANOR	0908353600	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
99	TRUJILLO RODRIGUEZ MARCOS MESIAS	1705617833	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
100	VASQUEZ VASQUEZ ISABEL CRISTINA	1202314140	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
101	YANEZ NARANJO PIEDADA ELISA	0200572451	ADULTO MAYOR	SAN JACINTO
102	AGUINDA GREFA DOMINGO	1500181282	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
103	CAPINOA LANZA MANUEL ENRIQUE	1500157233	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
104	CAPINOA NOTENO IRMA ELENA	2200706717	DISCAPACIDAD	PARATUYACU
105	COQUINCHE LANZA MARIA CORINA	1500185960	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
106	COQUINCHE LANZA VIVIANA AMANDA	1500183932	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
107	COQUINCHE SIQUIHUA VICTOR HUGO	1500181068	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
108	COQUINCHE SIQUIHUA ZORAIDA RITA	1500234719	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
109	GUTIERREZ COQUINCHE DANIEL BENJAMIN	1500154883	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
110	LANZA AVILES ELVA ZORAIDA	1500129497	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
111	LANZA GUTIERREZ CASILDA EUSEBIA	1500181332	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
112	LANZA GUTIERREZ EDGAR WHASHINGTON	1500116247	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
113	LANZA GUTIERREZ MILTON GERMAN	1500127608	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
114	ORACO CAPINOA LINA JOHANNA	2200496533	DISCAPACIDAD	PARATUYACU
115	SIMBAÑA GREFA CINTIA GENNY	2200582795	DISCAPACIDAD	PARATUYACU
116	PAPA AGUINDA EUSEBIO	1500232812	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
117	PELILEO LANZA IRMA	1500232515	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
118	SUCUMBOS PAPA ADELA MARGARITA	1500158595	ADULTO MAYOR	PARUTUYACU
119	ALVAREZ REQUELME KLEVER FRANCISCO	2100507769	DISCAPACIDAD	JESUS DEL GRAN PODER
120	CALERO MENDOZA SEGUNDO PIO	1101519443	DISCAPACIDAD	JESUS DEL GRAN PODER
121	COLOMA CANDO NANCY ENNEY	1200539938	ADULTO MAYOR	JESUS DEL GRAN PODER
122	GARCIA NAGERA MARIA ROSA	0201025939	ADULTO MAYOR	JESUS DEL GRAN PODER
123	MONTALVAN CALERO CAMILO	1101107116	ADULTO MAYOR	JESUS DEL GRAN PODER
124	MORENO GUAMAN JOSE ELIAS	1801335496	ADULTO MAYOR	JESUS DEL GRAN PODER
125	REQUELME RODRIGUEZ JULIA EFIGENIA	1705433231	ADULTO MAYOR	JESUS DEL GRAN PODER
126	ARTEAGA ANGEL EMIRO	1705529095	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
127	CHUQUIAN NARANJO PRIMITIVO ABEL	0200497543	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
128	CUEVA ERAS PEDRO HERNAN	0700899339	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
129	JUMBO PASICHE MARIA PIEDADA	1101656724	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
130	NARANJO ORELLANA FABIOLA HERLINDA	1202536635	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
131	ORTEGA SUAREZ LUIS HUMBERTO	0200551372	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
132	LALVAY MARIA CRUZ	1706598148	ADULTO MAYOR	SAN RAMON
133	REQUELME ENCARNACION MARIANO	1704701885	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
134	SANCHEZ UCHUBANDA CARMEN MARIETA	0200551646	ADULTO MAYOR	SAN RAMÓN
135	SANCHEZ UCHUBANDA ESTUARDO FLORESMILO	1706187661	DISCAPACIDAD	SAN RAMON
136	SINMALEZA COLOMA PABLO JEHOBAN	2100262944	DISCAPACIDAD	SAN RAMON
137	AGUINDA GREFA VENANCIO ANTONIO	1500106677	ADULTO MAYOR	SIN FRONTERAS
138	AGUINDA GREFA ELVA MARIA	2200138952	DISCAPACIDAD	SIN FRONTERAS
139	CALAPUCHA GREFA MATIAS JOSE	1500019375	ADULTO MAYOR	SIN FRONTERAS
140	CARPIO CAICEDO CLARA AZUCENA	1201448923	ADULTO MAYOR	SIN FRONTERAS
141	CONTRERAS CARPIO WALTER LUIS	1203444003	DISCAPACIDAD	SIN FRONTERAS
142	CONTRERAS VALAREZO JAMILETH ESTHEFANIA	0951003854	DISCAPACIDAD	SIN FRONTERAS
143	GREFA TANGUILA JACINTA ANA MANUELA	1500106776	ADULTO MAYOR	SIN FRONTERAS
144	NARVAEZ RUIS OLGA LIDUBINA	170694126	DISCAPACIDAD	SIN FRONTERAS

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
145	RIVERA CASTILLO JOSE FELISINO	1705612727	ADULTO MAYOR	SIN FRONTERAS
146	ABRIGO ALVAREZ GUIDO HERMOGENES	2200225742	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
147	ABRIGO REYES DIONICIO	1900048396	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
148	ALDAZ RAMOS JANNETH MELANIA	2100555198	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
149	ALVAREZ HIDALGO MANUEL ROLANDO	2200042733	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
150	ALVAREZ HIDALGO MESIAS AMABLE	2200022859	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
151	ALVAREZ TOBAR POLIDORO	1100580943	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
152	BENAVIDEZ DIAZ AURA AURELIA	1702507599	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
153	BERMEO BASTIDAS EVA FILOMENA	0200442226	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
154	CAICEDO COELLO ANTONIO RAMON	0904704285	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
155	CAICEDO COELLO MIGUEL ARCANGEL	1200965489	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
156	CAICEDO RONQUILLO LUIS ANTONIO	1201179320	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
157	CAICEDO VERA RAMON MAXIMILIANO	2100253000	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
158	CASTILLO BAJAÑA AMERICA LEONOR	1500290521	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
159	CASTRO LOPEZ VICTOR HOMERO	1800834986	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
160	CASTRO RAMOS CECILIA INES MARIA	1801066778	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
161	CHIGUANO FUENTES EMMA FABIOLA	0200542223	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
162	CHUQUIAN NARANJO BELGICA TRINIDAD	0200530921	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
163	CHUQUIAN VEGA AIDA OLIMPIA	0200201598	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
164	COELLO FAJARDO ANTONIO MARCOS	0901813378	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
165	CUEVA ORTEGA JORGE ALEJANDRO	2200394738	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
166	FUENTES TRUJILLO LAURA MARIA	0200553261	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
167	SANCHEZ UCHUBANDA ROSA ELVIRA	0200693125	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
168	GONZALEZ VALAREZO YULEIDY LILIBETH	2200548424	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
169	GUANGA BURGO RONAL JOHEL	22504549-0	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
170	GUANGA TAICUS AURA CARMEN	1709485088	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
171	GUANGA TAICUS CELIMO	1707864748	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
172	GUANGA RODRIGUEZ MANUEL LIZARDO	1709495269	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
173	GUANULEMA GUAMAN FELICITA MARGARITA	1801366434	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
174	GUERRERO ABAD CELIA OBDULIA	1101583894	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
175	GUERRERO ABAD EUDOXIA NATALIA		DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
176	HIDALGO CALVA ANCELMA	1101583498	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
177	JIMENEZ GIRON MARIA CONCEPCION	1103057152	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
178	LAPO JOSE AGUSTIN	0700089899	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
179	LOPEZ AGUILAR ANGEL HOMERO	2200024160	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
180	LOPEZ RAMOS GLORIA TERESA	1801379726	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
181	LOPEZ RAMOS JULIO EFRAIN	0904717139	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
182	MANOBANDA SANCHEZ OLGA PIEDAD	0200477685	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
183	MARTINEZ POVEDA LUIS ALBERTO	2200219810	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
184	MINAGUA ILLAPA FRANCISCO	0601408065	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
185	MORENO COCA SEGUNDO ADRIANO	0901497446	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
186	MORENO LOMBARDO ARCELÓN	1100396637	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
187	MORENO MAZA ALBERTO HONORATO	1101503090	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
188	MORENO MAZA DODA OFELIA	1101639480	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
189	MORENO MAZA MARIA HILDA	1101641080	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
190	MORENO MORENO EFREN OSPINA	1800971036	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
191	MORENO RAMIREZ JORGE WILFRIDO	1200126447	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
192	MORETA MAYORGA HILDA MARIA	1801169127	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
193	MORETA MAYORGA MELIDA ISOLINA	1801862812	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
194	MORETA MAYORGA ROMULO ANSELMO	1801428077	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
195	MUÑOZ LOPEZ NANCY ROCIO	2200051932	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
196	MUÑOZ SEGUNDO FRANCISCO	0500916432	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
197	NARANJO ARELLANO CELSO ANIBAL	0200463339	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
198	NARANJO ORELLANA FLOR OLIMPIA	0200559367	ADULTO MAYOR	UNION MILAGREÑA
199	NARANJO ORELLANA GENNY CARMELINA	2100229232	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
200	NARANJO ARELLANO MARIO ULPIANO	0200500890	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
201	NARANJO VEGA MARIANO FILIBERTO	0200475259	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
202	PALACIOS LOPEZ ANTONY PAUL	2200347389	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
203	PEREDES CHUQUISAN VICTOR ISRAEL	0200544484	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
204	MACIAS NAPA GALUD AMERICA	1304582487	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
205	PEDRERA ESCOBAR MAURA PASTORIZA	0700557267	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
206	REQUELME RODRIGUEZ ANDRES FLORENTINO	1704903754	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
207	RIOS RUIZ FERNANDO ALEXANDER	220031054-4	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
208	ROJAS JURADO MARIA CLEMENCIA	0907041156	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
209	POVEDA PEÑA MARIA ELVA	0200520464	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
210	RUIZ LEDESMA DOMINGO IVAN	0200422897	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
211	SALAZAR JOSE GERARDO	1704011863	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
212	SILVA MIRANDA FRANCISCO	0901843094	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
213	SISA GARCIA JOSE VINICIO	0200918209	ADULTO MAYOR	UNION MILAGREÑA
214	SILVA ROJAS ELISA ESPERANZA	2200022164	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
215	SILVA ROJAS MARIA HERCILIA	0903564961	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
216	VALAREZO ESPINOZA NAPOLEON JOSE	0915544308	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
217	VALVERDE ALBAN JOSE LUIS	0800200636	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
218	VARVERDE GAVILANES ISIDRO FRANCISCO	2200219786	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
219	VILLEGAS NARANJO ESTUARDO	0200441418	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
220	ZURITA ERAZO JOSE ENRIQUE	0200477693	ADULTO MAYOR	UNIÓN MILAGREÑA
221	GARCIA GOYES LEYDY MARBEL	2150804413	DISCAPACIDAD	UNION MILAGREÑA
222	LOPEZ RAMOS ROSA EMITELIA	O909081010	ENFERMEDADES CATASTROFICAS	UNION MILAGREÑA
223	NARANJO ORELLANA GLORIA ERNESTINA	O200675015	ENFERMEDADES CATASTROFICAS	UNION MILAGREÑA
224	ANDI VEGAY JEFFERSON MAURICIO	2200475693	DISCAPACIDAD	EL DESCANSO
225	ANDY AGUINDA VENANCIO	1500029044	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
226	ANDY GREFA ALFONSO MATEO	1500311343	DISCAPACIDAD	EL DESCANSO
227	ANDY RODRIGUEZ ALFONSO ANTONIO	1800547620	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
228	DIAZ GREFA NOEMI GLADYS	150005726-8	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
229	JIPA GREFA AIDA MARIA	1500183460	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
230	GREFA CALAPUCHA CAROLINA GUILLERMINA	1500007370	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
231	GREFA TAPUY MARIA UJINIA	1500071525	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
232	GREFA UQUIÑA LIBERATO ELEODORO	1500135601	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
233	JIPA LEONCIO ARTURO	1500070378	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
234	LLERENA VARGAS LENIN GUILLERMO	2200249593	DISCAPACIDAD	EL DESCANSO
235	LLORI PUGACHI ELSA LIDUBINA	1705413316	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
236	MAGALLON GREFA BRIDGET STEFANY	2250384357	DISCAPACIDAD	EL DESCANSO
237	RODRIGUEZ RIVADENEYRA CLIDE EDMUNDO	1500105364	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
238	SIQUIHUA NOA CESARIA ERMELINDA	1500192636	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
239	VEGAY SALAZAR JAIME LEONIDAS	1500115652	ADULTO MAYOR	EL DESCANSO
240	AGUINDA ORTIZ JULIA ANA	2200205595	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
241	AVILES ANDY ANTONIA	2200556633	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
242	GREFA CERDA MARIA ELENA	2200144646	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
243	PRIAS ROJAS MARIA MAGDALENA	0800498743	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
244	JARRIN CARLOS ENRIQUE	1500115561	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
245	MORAN PRIAS ANGELA PRISCILA	2200310668	DISCAPACIDAD	NUEVA ESMERALDA
246	MORAN PRIAS LIZETH KERLY	2250295520	DISCAPACIDAD	NUEVA ESMERALDA
247	ORTIZ AGUINDA ELSA PIEDAD	1500183437	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
248	ORTIZ AGUINDA JOSE MIGUEL	1500397789	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
249	ORTIZ AGUINDA TITO ANTONIO	1500114226	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
250	ORTIZ ORTIZ NELSON SEGUNDO	2200556674	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
251	ORTIZ PRIAS MIGUEL ANGEL	2200353155	DISCAPACIDAD	NUEVA ESMERALDA
252	PRIAS PAZMIÑO PEDRO PABLO	0800223497	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
253	PRIAS ROJAS BEATRIZ ZULEMA	0800468787	ADULTO MAYOR	NUEVA ESMERALDAS
254	ORTIZ PRIAS EMENEJILDO DIEGO	2100472154	ENFERMEDADES CATASTROFICAS	NUEVA ESMERALDAS
255	ANDY ANDY DORIS MARGARITA	1500797947	ENFERMEDADES CATASTROFICAS	NUEVA ESMERALDAS
256	ATIENCIA CANDO DANILO TEMISTOCLES	1500350945	DISCAPACIDAD	FORESTAL HUAMAYACU
257	TRUJILLO LLORI KIMBERLY ANTONELA	2250149396	DISCAPACIDAD	FORESTAL HUAMAYACU
258	ROMERO VACANCELA EDUWIN HERNAN	2200425359	DISCAPACIDAD	FORESTAL HUAMAYACU
259	TAPUY SIQUIHUA REBECA	1500233307	ADULTO MAYOR	FORESTAL HUAMAYACU
260	CERDA MAMALLACTA JACINTA CRISTINA	1500181431	ADULTO MAYOR	COMUNA HUAMAYACU 2
261	SIQUIHUA DAHUA KERLY YAMILETH	2200564983	DISCAPACIDAD	COMUNA HUAMAYACU 2
262	NOA DAHUA ANGEL AVENTURA	1500234727	ADULTO MAYOR	COMUNA HUAMAYACU 2
263	NOA SIQUIHUA ANA VIOLETA	1500150253	ADULTO MAYOR	COMUNA HUAMAYACU 2
264	NOTENO SALAZAR BLANCA EMILIA CORINA	1500211238	ADULTO MAYOR	COMUNA HUAMAYACU 2
265	COLLAGUAZO SANTOS CELINDO	1101850665	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
266	COLLAGUAZO SEGUNDA LUCIA	1101373775	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
267	COLLAGUAZO YAGUACHI MARGARITA MARINA	1100834975	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
268	CORREA SOLANO JORGE ALBERTO	1705948329	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
269	CUMBICOS SOLANO FABRICIO ESTEBAN	2200427454	DISCAPACIDAD	23 DE JULIO
270	ERIQUE HERRERA VICTOR ALFONSO	1102104922	DISCAPACIDAD	23 DE JULIO
271	HERRERA CAMPOVERDE ODILA	1101430773	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
272	IZQUIERDO CAMPOVERDE AMABLE DIGNO	0901083832	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
273	IZQUIERDO TORRES SEGUNDO SEVASTIAN	1102286414	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
274	MORENO CUEVA JOSE RICARDO	1706119920	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
275	MORENO SOLANO GINA MERCEDES	2200502868	DISCAPACIDAD	23 DE JULIO
276	QUIMIS LEAL PAULINA ISIDORA	1500290034	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
277	ROMERO DOLORES VICENTA	1101788469	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
278	SOLANO SACOTO CELIDA MARLENA	1709955957	DISCAPACIDAD	23 DE JULIO
279	VASQUEZ MANUEL DE JESUS	1101515714	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
280	VEGA SALINAS ADRIANO	1101679320	ADULTO MAYOR	23 DE JULIO
281	ZURITA MEDRANO MIGUEL FABIAN	2200426498	DISCAPACIDAD	23 DE JULIO
282	ZURITA MEDRANO VICTOR ISMAEL	2200426480	DISCAPACIDAD	23 DE JULIO
283	BALCAZAR CAMPOVERDE JULIA CARMEN	1101794806	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
284	CAMPOVERDE JIMENEZ STEPHANIE THALIA	2200545487	DISCAPACIDAD	LA INDEPENDENCIA
285	BALCAZAR CASTRO JOSE MAURICIO	1100861101	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
286	BAÑOS SILVA EMMA MORAIMA	0200424109	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
287	BAÑOS SILVA FAUSTO EMILIO	1500149701	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
288	BOSQUEZ PEÑAFIEL ANGEL EDILBERTO	0200343200	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
289	CAMPOVERDE ALCIDES URBANO	1100837390	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
290	CAMPOVERDE RUBIO RUFINA ESPERANZA	0908272180	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
291	JAMA MERA PEDRO MANUEL	1306573765	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
292	LUZURIAGA GONZAGA LUCIA ROSARIO	11011073987	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
293	MERA COBEÑA DIOERGE WASHINGTON	1304109505	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
294	RIVERA FIERRO EDWIN FRANCISCO	20024519-5	DISCAPACIDAD	LA INDEPENDENCIA
295	RIVERA FIERRO LUIS ENRIQUE	2200221352	DISCAPACIDAD	LA INDEPENDENCIA
296	SOLARTE HUERTAS MARIA ADELA	1759112780	DISCAPACIDAD	LA INDEPENDENCIA
297	FIERRO SARMIENTO IMELDA ROSARIO	1706618830	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
298	RIVERA SANCHEZ JOSE EDUARDO	1706684022	DISCAPACIDAD	LA INDEPENDENCIA
299	SALDOVAL QUILCA MARIA MANUELA	1000739092	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
300	TANDAZO AGILA PABLO MANUEL	1100839933	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
301	TANDAZO LUZURIAGA FRANCISCA YANETH	0703379149	DISCAPACIDAD	LA INDEPENDENCIA
302	SOLARTE HUERTAS JUAN BAUTISTA	1720156932	ADULTO MAYOR	LA INDEPENDENCIA
303	ALVARADO YUMBO CAMILO EFRAIN	1500894231	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
304	ALVARADO YUMBO KLERLI ANALI	2200526255	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
305	CAMACHO ALVARADO ADIEL DOMINIC	2250654650	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
306	CARRILLO BARRAGÁN BELGICA OFELIA	1201596614	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
307	HUATATOCA ALVARADO ROSA JACINTA	1500198773	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
308	POVEDA PEÑA ROSA ELENA	0200471282	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
309	ROSALES ISABEL DE OGARIA	0400599940	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
310	SISA POVEDA ANGEL MESIAS	2200472682	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
311	SUCHE QUIROZ ANTONIO UBILFRIDO	1306809730	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
312	VACACELA JACINTO ARNULFO	1101796454	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
313	PORTILLA BOLAÑOS MARIA ENMA	1707478788	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
314	VARGAS QUINTANA JOSE LEONARDO	1200964961	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
315	VASQUEZ ROSALES TANIA MABEL	2100693379	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
316	VELASQUEZ GALEAS ELKIN EDUARDO	2200425466	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
317	VILLEGAS CHUQUIÁN NUMA RENELFO	1708998685	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
318	YUMBO ALVARADO FRANCISCO VICENTE	1500047186	ADULTO MAYOR	SANTA ROSA
319	YUMBO HUATATOCA JORGE TOMAS	1500280357	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
320	YUMBO HUATATOCA LUIS BENITO	1500189905	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
321	YUMBO LLANOS JHON ALEX	2250416647	DISCAPACIDAD	SANTA ROSA
322	BASURTO VERA MELISSA JAMILETH	2200564983	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
323	CAMPOVERDE TEODORA CLEOFE	1101410411	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
324	CEDEÑO VERA JENNIFER ALEJANDRA	131580253-6	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
325	DIAZ MERIZALDE JOSE ALADINO	1101516084	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
326	GARZON CRUZ RUTH SARA	2200590269	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
327	GRANJA TAPIA ANDRES JOSSIEL	2200617047	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
328	GRANJA TAPIA ISMAEL JOSUE	2200564249	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
329	GUAMAN JIMENEZ LUZ AMERICA	2200164941	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN

IT	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO PRIORITARIO	COMUNIDAD
330	GUERRERO ALDAZ LUZ MARIA	0200358554	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
331	BARRIGAS GALO	0200588457	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
332	MERIZALDE CAMPOVERDE DORILA LUCRECIA	1706344510	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
333	MERIZALDE RAMIREZ ANGELA MARIA	2200118152	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
334	MERIZALDE SERAPIO VENERANDO	1101517264	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
335	LEON POVEDA MARIA ZENAIDA	0200602142	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
336	MONTERO ANDACHE MANUEL MESIAS	1200083903	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
337	MORA SOLIS MARIA OLIMPIA	0200462844	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
338	POVEDA BERMEO MARIA LUZMILA	0201356037	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
339	POVEDA LEON MEYCER ALCIVAR	2100055561	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
340	RAMIREZ ROSARIO DE JESUS	1705169223	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
341	ROJAS AREVALO ZOILA NATIVIDAD	0200859973	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
342	SALCEDO NAVARRETE BRYAN FERNANDO	2200312946	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
343	SOLIS MARIO FRANCISCO	0200462463	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
344	LEDESMA ESPIN ROSA ELVIRA	0200767143	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
345	VALAREZO MERIZALDE DANIEL ABELINO	1705672853	ADULTO MAYOR	VIRGEN DEL CARMEN
346	VALDIVIEZO MARTINES RICHARD NARCISO	0702815101	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
347	VARGAS CHOEZ IVAL XAVIER	2200312045	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
348	VARGAS LEDESMA ESMERALDA MANUELA	2200310791	DISCAPACIDAD	VIRGEN DEL CARMEN
349	AGUINDA GREFA AGUSTIN VICENTE	1500165202	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
350	ALVARADO GREFA EMILIANO DAMIAN	2200315287	DISCAPACIDAD	LOMA DEL TIGRE
351	ALVARADO GREFA WILMER RAMON	2200139703	DISCAPACIDAD	LOMA DEL TIGRE
352	ALVARADO YUMBO FRANCISCO	1500116155	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
353	ALVARADO YUMBO FRANCISCO MATIAS	1500093289	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
354	CHELE CATAGUA FRANCISCO TEODORO	1304043977	DISCAPACIDAD	LOMA DEL TIGRE
355	ALVARADO YUMBO ROSA JACINTA	1500146321	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
356	PALMA TAPIA EVELIN MARLENE	0504223611	DISCAPACIDAD	LOMA DEL TIGRE
357	TANGUILA GREFA GLORIA LUCRECIA	1500142565	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
358	TUNAY AVILES VENANCIO	1500112972	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
359	YAGUANA RUEDA ENMA GUILLERMINA	1101472015	ADULTO MAYOR	LOMA DEL TIGRE
360	AREVALO CARLOS ALBERTO	0200613974	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
361	CAMACHO NARANJO CAROLINA NATIVIDAD	2100530274	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
362	CAMACHO NARANJO DAVID MARCIAL	2200427314	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
363	CAMACHO NARANJO ELADIO GERMAN	0200779312	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
364	CASTILLO OVIEDO LUZ MARIA	1703151132	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
365	CHUQUIAN VEGA MESIAS EDICTOR	0200718070	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
366	CHUQUIAN VEGA ROGER HERNAN	0200593432	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
367	CONSA SUAREZ JOSEFINA MARGARITA	0701701559	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
368	CUAICAL CASTILLO ALFREDO RIGOBERTO	2100534623	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
369	CUAICAL JORGE ABRAHAN	1000083558	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
370	GONZALEZ GARCIA GRICELDA FELIBERTA	1500349434	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
371	JAME OLIVO FELIX SERAFIN	0907391312	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
372	MANOBANDA CHUQUIAN DELIA PERPETUA	0201125309	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
373	MANOBANDA CHUQUIAN LUZMILA PIEDAD	0200892586	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
374	MARTINEZ RAMIREZ FLOR MARIA	0200881530	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
375	MARTINEZ RAMIREZ LIBIA FILOMENA	0200788933	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
376	MORA BRAVO JHONNY MACARIO	1201411335	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
377	MORENO RAMIREZ CELIA MARINA	0200213692	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
378	NARANJO MARIA TARGELIA	0200962702	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
379	NARANJO ZURITA EDGARDO ADALBERTO	0200941433	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
380	NARVAEZ CLARA LUZ	1500290158	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
381	POVEDA PEÑA ANGEL RANULFO	0200447688	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
382	RAMIREZ SIMALEZA EFIGENIA	0501378988	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
383	RODRIGUEZ ROMERO ANGEL HOMERO	1202529309	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
384	RODRIGUEZ SIMALEZA MILTON ELIAS	0200348308	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
385	RODRIGUEZ SINMALESA EMMA GRACIELA	0200411908	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
386	RODRIGUEZ SINMALEZA MANUEL EVERARDO	0200479277	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
387	RODRIGUEZ SINMALEZA WILFRIDO VITERBO	0200517811	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
388	RODRIGUEZ CRESPO NIXON UFREDO	1201829742	DISCAPACIDAD	10 DE AGOSTO
389	RUIZ ZURITA GILBERTO RAMIRO	1200985511	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
390	TORRES TORRES VICENTE ELIAS	0700637598	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO
391	ZURITA CANDO MARCOS CRISTOBAL	0200599165	ADULTO MAYOR	10 DE AGOSTO

2.7. Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios).

Los beneficiarios son las personas de los grupos de atención prioritaria personas con discapacidad y adulto mayor, tal como indica el artículo 35 de la Constitución de la República y todos los grupos incluidos en el capítulo tercero sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, que son parte del Título II sobre Derechos. Especialmente, los que viven en la zona rural o en las parroquias rurales y que sufren pobreza por necesidades básicas insatisfechas se caracterizan por:

Tipo de organización:

Los beneficiarios pueden pertenecer a cantones, parroquias, comunidades, comunas, zonas urbano-marginales que se encuentran dentro de nuestro territorio así también los gremios, organizaciones de hecho y demás agrupaciones humanas consideradas en las mesas temáticas de concertación de Los grupos de atención prioritaria personas con discapacidad, adulto mayor, y enfermedades catastróficas.

a) Género

No hay restricciones por identificación o auto identificación de género.

b) Generacional

Las personas con discapacidad, adulto mayor y enfermedades catastróficas

c) Nivel educativo

No hay restricciones por nivel de instrucción escolar.

d) Otros grupos de atención prioritaria

Adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, mujeres embarazadas, niñez.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1.1. Objetivo general:

Fortalecer a los grupos de atención prioritaria (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES CATASTROFICAS) de la parroquia Unión Milagreña, del cantón La Joya De Los Sachas, provincia de Orellana. “Unión Milagreña atendiendo a los más vulnerables”.

3.1.2. Objetivos específicos:

- ✚ Dotar a los beneficiarios de un kit nutricional alimenticio, por familia.
- ✚ Fortalecer la nutrición alimenticia en las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria (Adulto Mayor, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES CATASTROFICAS)
- ✚ Socializar y aprobar con los diferentes representantes de las 19 comunidades, de la parroquia unión Milagreña, el proyecto a ejecutar.

3.1.3. Indicador de resultado

Entregar los kits de alimentos a los 391 beneficiarios, para dar cumplimiento con el proyecto.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.

Resumen Narrativo de objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Con la ejecución del proyecto dotación de kits alimenticios para personas en condiciones de vulnerabilidad de la parroquia Unión Milagreña, se podrá ayudar a disminuir los gastos comunes de alimentación, y fortalecer el desarrollo social.	Con la entrega de los kits alimenticios, las familias beneficiarias en las que se encuentre al menos una persona que pertenezca a los grupos de atención prioritaria, solventarán los gastos en alimentación por 2 semanas, considerando una familia tipo de 5 personas.	Fotografías, Actas entrega, Facturas, Informe	Se realizó un análisis de los productos más importantes para un kit de alimentos.
Propósito: Fortalecer a los grupos de atención prioritaria de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya De Los Sachas, Provincia de Orellana, mediante el proyecto de nutrición FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES CATASTROFICAS) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”	Al finalizar el mes de diciembre de 2025, 391 beneficiarios (Adultos Mayores, personas con discapacidad y enfermedades catastróficas) contarán con un kit alimenticio, lo cual solventarán los gastos en alimentación por 2 semanas, considerando una familia tipo de 5 personas.	Fotografías, Actas entrega, Facturas, Informe	Se entregará personalmente a cada beneficiario para no correr el riesgo de que los kits terminen en terceras personas, no pertinentes a los grupos de atención prioritaria.
Componentes: 1) Dotar a los beneficiarios de un kit Alimenticio, por familia 2) Fortalecer la nutrición alimenticia en las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES CATASTROFICAS).	Se fortalecerá con la entrega del kit, que durarán al menos 2 semanas.	Fotografías, Actas entrega, Facturas, Informe	Los beneficiarios aprovecharán al máximo los alimentos recibidos y se reflejará en un ahorro en sus gastos personales por alimentación.
Actividades: 1) Realizar el proyecto, y el proceso de contratación correspondiente, para la adquisición del bien. 2) Realizar la entrega de los kits alimenticios, previa información de respaldo de cada beneficiario.	Dólares: 391 Kit alimenticios de un costo por unidad de 25,34 por KIT, no incluye IVA para un TOTAL , de \$ 9.907,94	Fotografías, Actas entrega, Facturas, Informe	Se aprueba el financiamiento del proyecto. Hay la aprobación de este proyecto, por parte de los involucrados.

5. ANALISIS INTEGRAL.

5.1. Viabilidad técnica.

Se estima favorecer de forma directa a las personas de los grupos de atención prioritaria de la parroquia Unión Milagreña, Cantón la Joya de los Sachas de las cuales se beneficiarán 381 personas de los grupos de atención prioritaria del presupuesto del año 2024 mediante la dotación de raciones alimenticias. La viabilidad de este proyecto cumple con la Constitución, COOTAD, las Agendas de Política de Igualdad, y demás correspondientes.

Para proyectos de los gobiernos seccionales, la revisión del expediente técnico y la información contenida en el mismo debe ser realizada por el Ministerio rector, el mismo que determinará el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de factibilidad del proyecto y que los costos estén acordes con los que rigen en el mercado local. El Ministerio respectivo emitirá una certificación del análisis y el resultado de la calificación correspondiente.

Este proyecto se ejecutará con recursos propios del presupuesto y para la ejecución de esta propuesta, se trabajó en coordinación con los involucrados, los grupos de atención prioritaria de la parroquia, y todos los representantes de las comunidades.

1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto.

A continuación, se detallan las actividades y metodología a seguir para la ejecución del proyecto:

- Socialización del proyecto con los diferentes representantes de las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, Autoridades, y técnico de planificación del GAD Parroquial.
- Registro de los beneficiarios, con el respectivo documento de identificación que acredite a la persona que forma parte de los grupos de atención prioritaria.
- Elaboración del proyecto para los grupos de atención prioritaria de la parroquia.
- Entrega del kit de alimentos, a los 391 beneficiarios, que pertenecen a los grupos de atención prioritaria.

ACTIVIDADES A REALIZAR EL DÍA DE LA ENTREGA DE LOS KIT DE ALIMENTOS

09:00 – 17:00 = Se realizará de manera presencial en las diferentes comunidades de la parroquia Unión Milagreña a todos los beneficiarios que integran los grupos de personas con vulnerabilidad Adulto Mayor, Personas con discapacidad y enfermedades catastróficas.

PARTICIPAN: Gobierno parroquial, en división de dos grupos para las entregas

RESPONSABLE: GADPRUM.

COORDINA: GADPRUM.

1.2. Especificaciones técnicas

Los beneficiarios directos de este proyecto son Personas con discapacidad, adulto mayor y enfermedades Catastróficas pertenecientes a la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana según se detalla:

Nº	ESPECIFICACIONES	BENEFICIARIOS
1	Kits de alimentos	391
Total, de beneficiarios		391

Beneficiarios del presupuesto participativo del año 2025

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
1	EL DESCANSO	Kits de Alimentos	16
2	NUEVA ESMERALDAS	Kits de Alimentos	16
3	FORESTAL HUAMAYACU	Kits de Alimentos	4
4	HUAMAYACU 2	Kits de Alimentos	5
5	23 DE JULIO	Kits de Alimentos	18
6	LA INDEPENDENCIA	Kits de Alimentos	20
7	VIRGEN DEL CARMEN	Kits de Alimentos	27
8	SANTA ROSA	Kits de Alimentos	19
9	LOMA DEL TIGRE	Kits de Alimentos	11
10	PARATUYACU	Kits de Alimentos	17
11	10 DE AGOSTO	Kits de Alimentos	32
12	UNION MILAGREÑA	Kits de Alimentos	78
13	ALAMOR	Kits de Alimentos	30

14	VICENTE ROCAFUERTE	Kits de Alimentos	18
15	SAN JACINTO	Kits de Alimentos	26
16	SIN FRONTERAS	Kits de Alimentos	9
17	SAN RAMON	Kits de Alimentos	11
18	JESUS DEL GRAN PODER	Kits de Alimentos	7
19	UNION LOJANA	Kits de Alimentos	27
	TOTAL		391

Especificaciones técnicas de contenido de ración alimenticia:

Grupo de alimentación y nutrición: Es importante conocer acerca de la Nutrición Básica, saber que una dieta balanceada incluye nutrientes: Proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales Agua, porque previene la deshidratación, reduce el estrés de los riñones, y ayuda a mantener la función intestinal.

Una alimentación es necesaria para el crecimiento y recuperación de los tejidos del cuerpo. Estas son descompuestas cuando el cuerpo necesita energía. Las proteínas se encuentran en el pollo, carne, huevos, nueces, mantequilla de maní, pescado, leche y sus derivados.

Grasas: ayudan a guardar energía y a mantener la temperatura normal del cuerpo al proveer aislamiento y revestimiento, aunque demasiada cantidad de ciertas grasas contribuye a bloquear los vasos sanguíneos. Es mejor mantener la dieta de los residentes baja en grasa.

Carbohidratos: Ofrecen energía y provienen de dos fuentes fundamentales: los almidones (encontrados en el pan, cereales, pastas, arroz) y los azúcares (encontrados en el azúcar de mesa, frutas, vegetales y productos lácteos). Alguna forma de fibra (encontrada en frutas, vegetales, pan y cereales) son también carbohidratos, las fibras ayudan a mantener la función intestinal.

Vitaminas: Son necesarias para muchas funciones del organismo.

En base a los criterios nutricionales, el requerimiento cumple con los parámetros en una alimentación nutritiva básica para las personas con discapacidad beneficiarios del presupuesto participativo correspondiente al año 2025 según el siguiente detalle:

Requerimiento para la dotación de kits alimenticios a los grupos vulnerables del presupuesto participativo del año 2025:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDADA	CANTIDAD
1	Arroz 17Lbs	Arroz bueno y de calidad, presentación en saquillo de 17 libras	LIBRA	6647
2	Azúcar Morena	Presentación en funda de 2 kg. Granulada morena	UNIDAD	391
3	Aceite	Aceite de color claro y brillante. Rico en ácidos grasos poli-insaturados. Contiene aceites esenciales vegetales como el Omega 6. No contiene aditivos ni preservantes. No contiene ácidos grasos "trans" Contenido: 900 ML.	UNIDAD	391
		Presentación en funda de 500 Gr sellada, en hijuelas 100% natural.	UNIDAD	391

4	Avena	<i>El empaque incluye registro sanitario</i>		
5	Sal	<i>Sal que contenga un peso neto de 2 kg, envasada en Funda de polietileno, resistente al manipuleo y a la acción del producto de manera que no se alteren las características organolépticas del mismo libre de impurezas y extra fina</i>	UNIDAD	391
6	Sardina	<i>Sardina en salsa de tomate envase en lata abre fácil de 170 gr</i>	UNIDAD	391
7	Machica	<i>Presentación en funda sellada de 500 gr. Con alto contenido proteico dietético</i>	UNIDAD	391
8	Atún	<i>Tripack de atún lomititos en aceite de girasol ((240) g) generalmente contiene tres latas de ((80) g cada una, con "abre fácil", y es una fuente de proteínas.</i>	UNIDAD	391
9	Leche entera en polvo	<i>Leche entera en polvo, presentación en funda sellada de 200Gr. El empaque incluye registro sanitario</i>	UNIDAD	391
10	Lenteja	<i>Grano seco, 100% natural, alto contenido en proteína, sin preservantes ni aditivos, presentación en funda de 500 GR. El empaque incluye registro</i>	UNIDAD	391

6.4. Viabilidad económica y financiera

6.4.1. Viabilidad económica

Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los beneficios (ahorros) que va a generar el proyecto. La mayoría de proyectos de desarrollo social, por sus características, no van a generar ingresos o beneficios de tipo monetario; sin embargo, generan bienestar en los beneficiarios directos e indirectos.

La viabilidad económica se determina por la comparación entre los beneficios que va a generar a la sociedad la realización del proyecto, con sus costos. También se puede considerar la determinación de formas eficientes, o de bajo costo, de utilizar los recursos.

6.4.2. Viabilidad financiera

Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los ingresos que pueda generar el proyecto durante su vida útil y que permita financiar o cubrir la totalidad de los gastos de operación (sueldos y salarios personal contratado, servicios básicos: agua, luz, teléfono, etc.) y mantenimiento (materiales e insumos, repuestos); sería ideal, además, que se consideren los costos de conservación, esto es, los costos destinados a recuperar y garantizar el funcionamiento normal de maquinarias o infraestructura de los servicios públicos, e incrementar o ampliar la cobertura de los mismos hacia otras áreas carentes o con situaciones deficitarias. La rentabilidad se la mide a través de indicadores financieros, los más utilizados son: El valor presente neto (VPN) o Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), la relación Beneficio – Costo (B/C), entre otros. Basta con conocer el resultado de un indicador para determinar si el proyecto es viable financieramente o no.

6.5. Análisis de sostenibilidad

6.5.1. Sostenibilidad económica-financiera

METODOLOGÍAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INGRESOS Y BENEFICIOS

No aplica por tratarse de un proyecto de desarrollo social.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INGRESOS.

Ingresos: No aplica por la naturaleza del proyecto.

Beneficios: Mejoramiento de algunos indicadores de la calidad de vida.

- Reducción de gastos económicos para cada beneficiario.
- Incentivo a los grupos de atención prioritaria, para que desarrollen buenas prácticas en el consumo de los productos alimenticios que realmente contenga nutrientes para la salud.

Costos: La valoración se le realizará tomando como muestra un beneficiario, y se detalla a continuación: No aplica por la naturaleza del proyecto.

FLUJO FINANCIEROS Y ECONOMICOS

Los beneficios que genera este proyecto no son susceptibles de cuantificar o valorar por lo tanto no es posible la evaluación económica del mismo.

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS (TIR, VAN Y OTROS)

Por la naturaleza del proyecto y las consideraciones indicadas no es posible realizar el cálculo de indicadores económicos y financieros.

6.5.2. Análisis de impacto ambiental y de riesgos

ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS.

La naturaleza del presente proyecto no implica riesgos ni impactos ambientales en el medio en el cual se va ejecutar el proyecto. Por el contrario, tiene efectos positivos en el entorno y la comunidad en general.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

El propósito y las características del proyecto respetan la equidad y género de los beneficiarios y compromete la participación de los involucrados en las comunidades de la Parroquia Unión Milagreña, lo cual conlleva al éxito del proyecto, promueve la difusión y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y cumple con la constitución, la ley y su reglamento sobre discapacidad y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para la ejecución del proyecto, en todo momento se prevé la incorporación por igual de hombres y mujeres que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria de la parroquia, lo que permitirá tener un mayor grado de aceptación de las comunidades que conforman la parroquia Unión Milagreña, y cumplir con los postulados de la política del gobierno cantonal, provincial y nacional.

Para un manejo transparente, participativo y con equidad en la toma de decisiones, se toma la iniciativa para fortalecer la nutrición en los más vulnerables, y solventar gastos económicos por alimentación de las personas que integran a los grupos de atención prioritaria. Este proceso permitirá la formación del capital social, se desarrollarán competencias y que se

empoderen de la importancia de la planificación, y que adquieran conciencia de los beneficios que tienen en sus manos con la ejecución del proyecto.

7. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

7.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

FINANCIAMIENTO			APORTES USD.
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION		
Gobierno Parroquia Rural Unión Milagreña	PRESUPUESTO		
	DESCRIPCION	COSTO TOTAL	
	PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONE DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.		
SUBTOTAL (A)			\$ 9.907,94
TOTAL, REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO			

7.2 PROSUPUESTO DETALLADO.

PRESUPUESTO POR KIT INDIVIDUAL					
DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL	
ARROZ 17 LBS	libra	17.00	0.61	10.37	
AZUCAR MORENA 2KG	Unidad	1.00	2.35	2.35	
ACEITE 900ML PET	Unidad	1.00	2.55	2.55	
ATUN 80 KG TRIPAC TUN TUN A/F	Unidad	1.00	2.50	2.50	
SARDINA 170GRS/TOMATE TINAPA	Unidad	1.00	0.97	0.97	
AVENA 500GR HOJUELA	Unidad	1.00	1.35	1.35	
LENTEJA FDA 500GR	Libras	1.00	1.45	1.45	
MACHICA FDA 500 GR	Unidad	1.00	0.95	0.95	
LECHE EN POLVO 200 GRS	Unidad	1.00	1.95	1.95	
SAL BLANCA 2KG	Unidad	1.00	0.90	0.90	
Sub-Total				25.34	
Sub Total IVA 12%				0.00	
Sub Total 0%				25.34	
IVA 12%				0.00	
TOTAL				25.34	

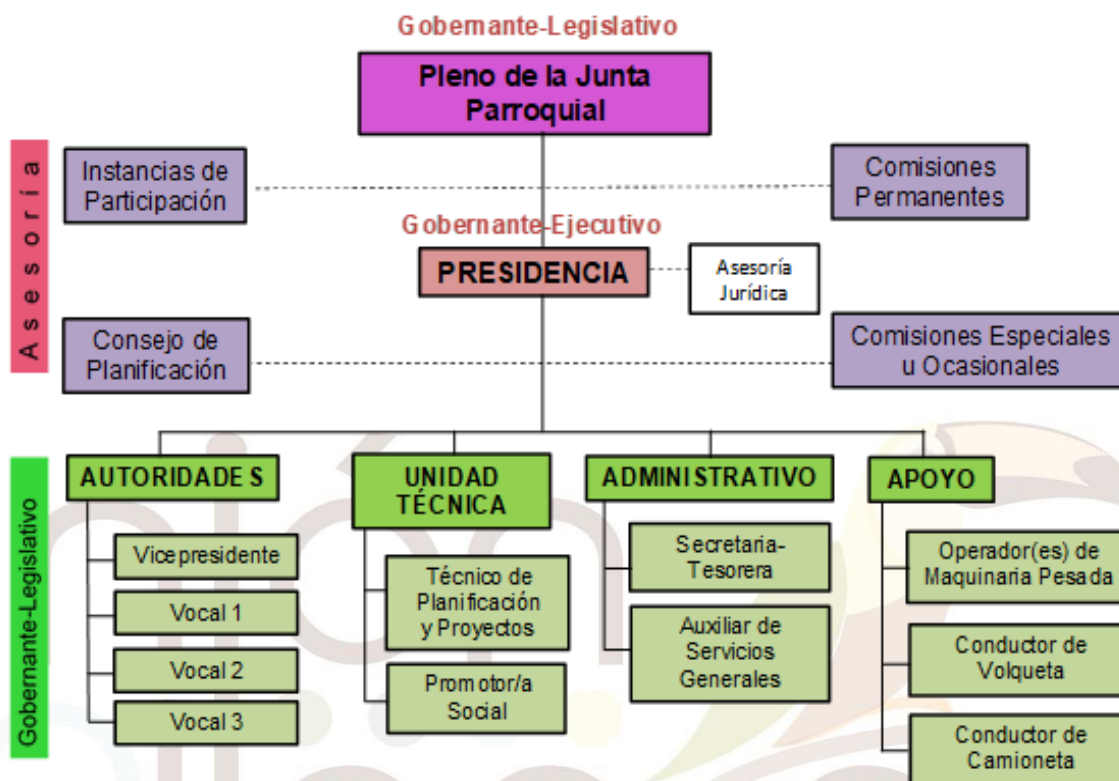
el monto total al que asciende el proyecto que comprende = 391 kits de alimentos por \$ 25.34 = **USD \$ 9.907,94 no incluye IVA.**

8. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

8.1. Estrategia Operativa

El proyecto será ejecutado por el GADPRUM

El proyecto forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Unión Milagreña, vigente, el mismo que busca aterrizar en el buen vivir que consagra la Constitución para cada uno de los habitantes que pertenecen a la Parroquia Unión Milagreña, pero con un toque de identidad propia. Para la ejecución del proyecto se constará con dos instancias: La administrativa, que recae sobre la dirección de administración y unidad técnica del GAD Parroquial, y los beneficiarios que forman parte de los grupos de atención prioritaria, adulto mayor, personas con discapacidad.



8.2. ARREGLOS INSTITUCIONALES

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña se encarga de elaborar y ejecutar el proyecto.

8.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Diciembre	
			1	2
1	Socialización con los beneficiarios	Promotora Social del GADPRUM	x	x
2	Elaboración del Proyecto	Promotora Social del GADPRUM	x	x
3	Análisis financiera y recolección de proformas	Tesorera GADPRUM	x	
4	Contratación del bien	Técnico de Planificación GADPRUM		x
5	Entrega de Kit nutricional	Contratista		x

Nota: Los tiempos se miden en semanas

9. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

9.1. Seguimiento de la ejecución

El monitoreo de la ejecución del proyecto se realizará a través del departamento técnico de la Institución (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña), quienes realizaran el acompañamiento técnico permanente y dispondrá de herramientas de captura de información sobre el avance financiero y ejecución del proyecto.

El seguimiento se hará de forma semanal, la misma incluirá el cumplimiento de las metas

planificadas, verificación de la información oportuna reportada, control de ejecución presupuestaria de los recursos económicos asignados y que sean utilizados conforme a la programación detalladas en el proyecto; de existir alguna observación en el transcurso del desarrollo de la obra se hará conocer mediante informe dirigido a la contratista ejecutora, a fin de tomar acciones correctivas necesarias de manera inmediata.

9.2. Evaluación de resultados

La evaluación y valoración de la gestión del proyecto será realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, mediante el Departamento de Planificación, quien realizará las siguientes acciones:

- Determinación de aciertos y desaciertos del proceso y recomendación de ajustes
- Los indicadores que permitirán controlar el cumplimiento serán cada uno de los rubros a ejecutarse en cantidad y calidad.
- Las personas del grupo de vulnerabilidad en total 391 pertenecientes a la parroquia Unión Milagreña cuentan con un 100% de la entrega de los Kits de alimentación.

9.3. Actualización de línea base

La actualización de la línea base se en caso de ser necesario, tomando en consideración los indicadores de resultados planteados en el proyecto y el informe ejecutivo de finalización que permita avalar el estado actual del proyecto.

9.4. Firmas de responsabilidad:

Parroquia Unión Milagreña, 11 de noviembre del 2025.

Elaborado por:	Aprobado por:
TNGA.ESTHELA CHUQUIAN esthelachuquian@gmail.com PROMOTORA SOCIAL DEL GADPR UNION MILAGREÑA	SR. JOSE RAMOS gadprum@yahoo.com PRESIDENTE DEL GADPR UNION MILAGREÑA